

Geraldine Stephania Contreras Cano, en su artículo *Incorporación de los Key Audit Matters en las actividades de auditoría: Una revisión documental*, publicado por la Revista Activos, 19(2) sostiene: “(...) Después de todo el trabajo de investigación y análisis realizados se pone de manifiesto, desde múltiples puntos de vista, la necesidad de que los auditores brinden información específica de la entidad en la que realizan la labor de aseguramiento, con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de auditoría y de brindar mayor seguridad a los usuarios de la información financiera. Los usuarios tenían una percepción negativa sobre la labor del auditor, incrementada incluso por las crisis financieras; razón por la cual los organismos reguladores se vieron en la necesidad de implementar un apartado en los informes de auditoría que diera respuesta a las necesidades de las partes interesadas. (...)”. Como se recordará, los KAM se introdujeron en los estándares como una forma de disminuir la brecha de información entre los auditores y sus lectores. Se sostiene que ellos tienen muchos conocimientos que no se comparten con los usuarios de sus informes. Los mercados experimentan cierta fatiga, recalentamiento, por el uso reiterado de formatos, que no permiten advertir los riesgos a los que están expuestos los empleados, los demás proveedores, los prestamistas, el Estado y los propios dueños, controlantes y administradores. Recordamos el caso de una emblemática empresa colombiana que, con mucho bombo y platillos, realizó su reunión ordinaria y decidió repartir un jugoso dividendo y a las dos semanas solicitó ser admitida al por

entonces regulado proceso de concordato preventivo. Entonces pareció una manipulación de la información. La primera gran dificultad se encuentra en los controlantes, que actúan a través de los administradores, quienes resuelven no dejar ver las dificultades empresariales, como, por ejemplo, para evitar el cierre de líneas de crédito y la pérdida de las compras a plazo. Siempre se afirma que tal negocio o producto implicará la redención de la empresa y que hay que tener la paciencia suficiente para esperar su maduración. Lamentablemente muchas veces se trata más de deseos que de altas probabilidades. Un segundo problema consiste en la realización de operaciones para poner a salvo a ciertos prestamistas, por ejemplo, los socios mayoritarios, sus empresas, o los parientes de aquellos. A pesar de que la legislación consagra acciones para revertir varias de ellas, se siguen celebrando, seguramente caminando por el lindero entre lo lícito y lo ilícito. En tercer lugar, los administradores tratan de mantener su prestigio profesional, echando la culpa a las circunstancias, a los dueños o controlantes, incluso a ciertos terceros, de manera que cuando ellos se retiren o se les remueva del cargo puedan reconectarse con el mundo empresarial, como personas llenas de experiencias, pero sin culpa por las situaciones devastadoras. En cuarto lugar, aparecen los daños conscientes que se infringen a ciertos grupos, como los empleados o los acreedores de quinta clase. Muchas de estas cosas suceden ante los contadores y su silencio.

Hernando Bermúdez Gómez